

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0034-2023-PD-OSITRAN

Lima, 07 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 004-2023-CDS-OSITRAN de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable; el Memorando N° 01025-2023-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 00322-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 00420-2023-GG-OSITRAN; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – Edición 2020, emitidas en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 - *“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*, así como el *“Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, se aprueba el *“Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, se aprueba Directiva N° 004-2021-EF/51.01 - *“Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento Contables para la Depuración y sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00026-2021-PD-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución de Presidencia N° 0027-2021-PD-OSITRAN se dispuso la designación y aprobación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento (CDS), la misma que a la fecha no ha sido objeto de modificaciones y que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-PD-OSITRAN se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, modificó el *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"* aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0019-2022-PD-OSITRAN de 25 de mayo de 2022, se aprobaron los resultados de avances del periodo 01-2022 (01/02/2022 – 31/03/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0032-2022-PD-OSITRAN de 8 de agosto de 2022, se aprobaron los resultados de avances del periodo 02-2022 (01/04/2022 – 30/06/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0040-2022-PD-OSITRAN de 7 de noviembre de 2022, se aprobaron los resultados de avances del periodo 03-2022 (01/07/2022 – 30/09/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0011-2023-PD-OSITRAN de 10 de febrero de 2023, se aprobaron los resultados de avances del periodo 04-2022 (01/10/2022 – 31/12/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, *"Aprueban Instructivo para la elaboración para la elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contables"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2023-PD-OSITRAN de 2 de mayo de 2023, se aprobaron los resultados de avances del periodo 01-2023 (01/01/2023 – 31/03/2023) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 se aprueba la modificación al *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"*;

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señala que el titular de la entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuestos por la Comisión Única, entre otros;

Que, el numeral 3.9 del Instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, señala que la resolución que emita el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; así también, su numeral 6.2.2 determina que la fecha de presentación de resultados de avance del periodo 02-2023 vence el 7 de agosto de 2023;

Que, a través del Informe N° 00004-2023-CDS-OSITRAN, la Comisión Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, propone la aprobación de los resultados de los avances

de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al periodo 02-2023 (01/04/2023 al 30/06/2023) y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, según formato del Instructivo (Anexo 2: Formato de Resultados de Avances de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, incluye actualizaciones a la programación);

Que, mediante Memorando N° 01025-2023-GA-OSITRAN de 2 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración expresó su conformidad respecto de la emisión de la resolución por parte del Titular de la Entidad, para la aprobación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través del Memorando N° 0322-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la emisión de la resolución por parte de la titular de la entidad, para la aprobación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, correspondiente al periodo 02-2023 (01/04/2023 al 30/06/2023) y la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través del Memorando N° 00420-2023-GG-OSITRAN, la Gerencia General manifiesta que la propuesta de resolución de Presidencia que aprueba los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, correspondiente al periodo 02-2023 (01/04/2023 al 30/06/2023) y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, cuenta con su conformidad, remitiéndolo para su respectiva suscripción;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avances del periodo 02-2023 (01/04/2023 – 30/06/2023) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público y su actualización, contenidos en el Anexo 2 elaborado y presentado por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados aprobados en el artículo anterior, en el periodo 02-2023 (01/04/2023 – 30/06/2023) por la Jefatura de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, a nivel de entidad individual; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

Artículo 3.- Aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el mismo que fue expedido mediante la Resolución de Presidencia N° 0007-2022-PD-OSITRAN.

Artículo 4.- Disponer la remisión de la presente resolución y de los resultados de avances del periodo 02-2023 (01/04/2023 - 30/06/2023) del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada dirección general establece.

Artículo 5.- Comunicar la presente resolución a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable y a la Gerencia de Administración del Ositrán, para los fines correspondientes.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO

Presidente del Consejo Directivo

Presidencia Ejecutiva

Visado por

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visado por

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Gerente de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por

THOU SU CHEN CHEN

Gerente de Administración

Gerencia de Administración

NT: 2023088559